

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2012-2013.*

La VII Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, fue convocada por Resolución de 22 de abril de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su VII edición correspondiente al curso 2012-2013 (BOJA núm. 87, de 7 de mayo),

Tras haberse reunido el jurado calificador, cuya composición ha sido hecha pública por Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, y haber emitido su fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios y en virtud de lo establecido en su artículo 21, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 4 de noviembre de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad A. Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Primer premio, dotado con 2.250,00 euros al trabajo titulado Blog interactivo «Mujeres a la sombra» de hombres famosos, con una puntuación de 9, por su contribución a hacer visibles a mujeres que destacaron en diversas disciplinas pero que nunca tuvieron nombre propio. El Blog es el resultado de meses de trabajo del profesorado y alumnado de un centro de Educación Secundaria.

Con este trabajo han pretendido hacer visibles a mujeres que destacaron en diversas disciplinas del conocimiento y que nunca aparecieron en los libros de texto. Son mujeres que solo se las ha conocido como «esposas de», «hermanas de» o hijas de algún hombre famoso.

Con este trabajo se ha conseguido implicar a la gran mayoría del alumnado del centro ( desde 2º de ESO a Ciclos Formativos) y a diversos Departamentos (Matemáticas, Lengua y Literatura, Física y Química, Plástica, Música y Filosofía). Para ello, se han utilizado herramientas informáticas que presentaban un gran atractivo para el alumnado.

Destacan que han conseguido que el alumnado encontrara una elevada motivación para trabajar temas de género.

Su autoría corresponde a doña Milagros Montilla Pérez, responsable de un 25% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 562,50 euros; don Diego Bernal Ortega, responsable de un 15% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 337,50 euros; doña M.<sup>a</sup> Carmen Gilardon Matito, responsable de un 15% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 337,50 euros; don Pablo Ángel Martínez Pasto responsable de un 15% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 337,50 euros; doña Antonia Moreno Flores, responsable de un 15% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 337,50 euros y don M.<sup>a</sup> Jesús Quirós Canto, responsable de un 15% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 337,50 euros.

Segundo Premio, dotado con 1.500,00 euros, al trabajo titulado «Una escuela con lentes violetas» con una puntuación de 8, por su contribución a incluir la práctica coeducativa en los centros docentes. Este material presentado en diseño web desarrolla la experiencia de una maestra en temas coeducativos, sirviendo de apoyo a centros de Infantil, Primaria y Secundaria, en el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

En su desarrollo se facilitan orientaciones, guías didácticas, instrumentos y recursos para llevar a la práctica en las diferentes fases de los Planes de Igualdad en centro, consiguiendo así un Proyecto Coeducativo.

En concreto, se detallan fases como:

- Diagnóstico, con posibles objetivos, instrumentos y ejemplos de recogida de datos y propuestas de intervención.

- Planificación, con líneas de actuación en todos los componentes de la Comunidad Educativa y con ejemplificación de una posible temporalización, según cada centro.

- Desarrollo de una serie de tareas encaminadas a incluir la coeducación en la práctica educativa de cada día, por medio de un banco de recursos para el profesorado, alumnado, familia: uso de la prensa, trabajo por proyectos, educación emocional, empoderamiento de las chicas, el valor de la lectura, tablón de anuncios del centro, blog coeducativo con propuestas para todo el año, celebración de efemérides; entre otras actividades.

- Evaluación, describiendo criterios y formas de evaluar todo el procedimiento..

Su autoría corresponde a doña Irene Cortiz Sayago, responsable del 100% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.500,00 euros.

Tercer premio, dotado con 1.000,00 euros, al trabajo titulado «Más allá de los estereotipos de género en el cine: análisis filmico y coeducación», con una puntuación de 7, por su contribución a favorecer en el alumnado una mirada crítica de los estereotipos de género a través del cine. La propuesta se centra en el trabajo de proyectos integrados para Secundaria y Bachillerato.

Se presentan tres proyectos que se desarrollan de manera interdisciplinar a lo largo de un curso académico:

1. Proyecto integrado 1: La Chiquita piconera.
2. Proyecto integrado 2: La luna en tí.
3. Proyecto integrado 3: Visión.

Los contenidos que se trabajan son:

- La aportación y contribución de la mujer en nuestra sociedad.
- El aprendizaje de responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- La prevención de la violencia de género.
- La educación afectivo-sexual.

Con la metodología de trabajo utilizada se persigue la participación de todo el alumnado en las discusiones, toma de decisiones y en la realización del proyecto, sin perjuicio de que puedan repartirse tareas y responsabilidades.

Los materiales que se han elaborado están alojados en una web que irá creciendo llenándose de contenido con más recursos que se vayan generando

Su autoría corresponde a doña Rosa María Solano Fernández, responsable del 100% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.000,00 euros.

Tercer premio, dotado con 1.000,00 euros, al trabajo titulado «Coeduwiki», con una puntuación de 7, por su contribución a visibilizar el trabajo de mujeres que han destacado en distintos campos de la cultura a lo largo de la historia El proyecto Coeduwiki consiste en una enciclopedia con biografías de más de 200 mujeres. Dicha enciclopedia ha sido elaborada por el propio alumnado. Se ha realizado en una página web en la que se pueden añadir biografías de mujeres que hayan destacado en distintos ámbitos y modificar las existentes. La única norma es que la información sea veraz y que no esté copiada de ninguna fuente (obligando así al alumnado a resumir y a comprender información).

Los objetivos de este proyecto son:

a) aprender que la mujer ha tenido y tiene importancia en la Historia, b) buscar, comprender y resumir información y c) trabajar en equipo, de forma colaborativa.

Ha participado alumnado de diferentes institutos (con más de 2000 intervenciones en total), aunque está gestionado y administrado por dos profesores. Las imágenes se han elaborado con programas de dibujo y fotografía.

Dentro de las actividades realizadas también se han incluido campañas de concienciación a través de internet para que este trabajo llegase al mayor número de personas posible. Para ello se han utilizado las redes sociales y el correo electrónico. Así la página ha sido visitada más de 20000 veces desde 50 países diferentes.

El trabajo también ha servido para mejorar la capacidad de redacción, para la mejora de la ortografía y para la utilización de las TIC y de la web 2.0.

Su autoría corresponde a don Miguel Andrés Castaño, responsable del 50% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 500,00 euros y doña Inmaculada Lobo del Portillo responsable del 50% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 500,00 euros.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el jurado, conceder los premios que se especifican en el Anexo en el que se indican los títulos de los trabajos premiados, la cuantía de la dotación económica concedida y las personas beneficiarias.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.0900.48900.54C.1, del ejercicio 2013, previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Cuarto. El importe de los premios con dotación económica está sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios, previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Quinto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Orden de 24 de enero de 2012:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de los materiales objeto de la subvención que los mismos están subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación y Equidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2013.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

## A N E X O

Modalidad A Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Primer premio.

Título del trabajo: BLOG INTERACTIVO «MUJERES A LA SOMBRA» DE HOMBRES FAMOSOS

Puntuación: 9

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	3
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	2
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía	1

Cuantía total del premio: 2.250,00 €.

Autoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	25989214L	Montilla Pérez	Milagros	25,00%	562,50 €
	48858730Z	Bernal Ortega	Diego	15,00%	337,50 €
	28721434T	Gilardon Matito	M. <sup>a</sup> Carmen	15,00%	337,50 €
	25417564B	Martínez Pastor	Pablo Ángel	15,00%	337,50 €
	30499640F	Moreno Flores	Antonia	15,00%	337,50 €
	09384535Y	Quirós Canto	M. <sup>a</sup> Jesús	15,00%	337,50 €

Segundo premio.

Título del trabajo: «UNA ESCUELA CON LENTES VIOLETAS»

Puntuación: 8

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	3
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	2

Cuantía total del premio: 1.500,00 €.

Autoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	48910645H	Cortiz Sayago	Irene	100,00%	1.500,00 €

Tercer premio.

Título del trabajo: «MÁS ALLÁ DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN EL CINE: ANÁLISIS FÍLMICO Y COEDUCACIÓN»

Total Puntuación: 7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista	1
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	2

Cuantía total del premio: 1.000,00 €.

Autoría:	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	30800357E	Solano Fernández	Rosa María	100,00%	1.000,00 €

Tercer premio.

Título del trabajo: «COEDUWIKI»

Total Puntuación: 7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2
c) ) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	2

Cuantía total del premio: 1.000,00 €.

Autoría:	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	7990379H	Andrés Castaño	Miguel	50,00%	500,00 €
	28483370D	Lobo del Portillo	Inmaculada	50,00%	500,00 €